GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	PROCEDIMIENTO	Código: PR-M2-P14-005 Versión: 2
Mantenimiento de predios para la conservación del recurso hídrico.		Fecha Aprobación: 26/Oct/2022

1. OBJETIVO:

Promover la conservación y protección del recurso hídrico en los predios de importancia estratégica ambiental para la preservación del agua que abastece los acueductos del departamento de Antioquia y como medida de mitigación del cambio climático.

ALCANCE:

Inicia con la identificación de las necesidades de mantenimiento de predios y termina con la verificación y seguimiento al estado de las intervenciones realizadas en territorio.

2. RESPONSABLE:

Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad a través de la Dirección Recursos Naturales.

3. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

3.1. Certificado Plano Catastral

3.2. Título o Escritura de Propiedad

3.3. Certificado de tradición y libertad

3.4. Reforestación

3.5. Aislamiento y/o cercado

3.6. Siembra

4. CONTENIDO:

CONDICION GENERAL: El mantenimiento de predios para la conservación y protección del recurso hídrico: incluye aislamiento y/o cercado, siembra, resiembra, instalación de vallas y seguimiento en terreno.

COPIA NO CONTROLADA

N°	FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar las necesidades de mantenimiento de predios por oferta	Identifica las necesidades de mantenimiento de predios con base a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, disponibilidad de recursos, estado de los predios cofinanciados en vigencias anteriores **Nota:** Una vez identificada estas necesidades se pasa a la actividad 3 para hacer la caracterización de los predios.	Profesional Universitario o Técnico designado	FO-M1-P5-005 Acta de reunión
2	Identificar las necesidades de mantenimiento por demanda	Envía solicitud a la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad presentando la necesidad de mantenimiento de predios adquiridos para la protección de fuentes hídricas, con los respectivos documentos soportes. Si se encuentra inconformidad en la documentación presentada, se solicita el ajuste o complemento de la información.	Alcalde del respectivo municipio	Solicitud suscrita por el Señor Alcalde del municipio soportado con los siguientes documentos: Escritura, certificado plano, ficha predial y certificado de tradición y libertad.
3	Visitar el predio	Realiza visita de reconocimiento a los predios propuestos por los municipios y/o identificados por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, con el fin de definir y/o verificar las actividades de mantenimiento necesarias.	Profesional Universitario o Técnico designado	FO-M2-P14-011 Informe de visita a predios
4		Una vez identificado los predios que requieren intervención y las necesidades específicas, revisa la disponibilidad presupuestal para adelantar el proceso contractual. La Secretaría podrá optar por lo siguiente: - Contratar con un único operador	Director de Recursos Naturales y/u Ordenador del gasto de Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	FO-M1-P5-005 Acta de reunión

	Revisar la disponibilidad presupuestal para el mantenimiento	el desarrollo de las acciones de mantenimiento de predios. - Cofinanciar en cada uno de los municipios; Fijar el valor de intervención con base en el presupuesto del mantenimiento del predio. De existir acuerdo con el municipio, se continúa el procedimiento con la suscripción de convenio previa elaboración de los estudios previos.		
5	Realizar el proceso de contratación	Inicia el procedimiento contractual de acuerdo a las directrices establecidas por la Gobernación de Antioquia en el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios. (Creación del expediente)	Equipo interdisciplinario de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	Convenio y/o Contrato suscrito entre las partes intervinientes
6	Ejecutar el contrato o convenio	El contratista o conveniente realiza las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio. **Nota:** En los casos que se contrate con un único operador el desarrollo de las acciones de mantenimiento de predios, este articulado con la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, deberá suscribir un "memorando de entendimiento o acuerdo de compromiso" con los municipios donde se va intervenir.	Contratista/Conveniante	Informes de ejecución de actividades Memorandos de entendimiento/acuerdo de voluntades.
7	Realizar el seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato o convenio	Realiza el seguimiento al cumplimiento del objeto y actividades del contrato	Profesional Universitario o supervisor	FO-M7-P6-016 Informe de seguimiento a la contratación estatal FO-M1-P5-005 Acta de Reunión FO-M2-P14-011 Informe de visita a predios
8	Realizar Acta de terminación Liquidación del Convenio	Una vez verificada por el supervisor del convenio/contrato, la ejecución de las actividades de mantenimiento y vencido el plazo de ejecución contractual, se proyecta el acta de terminación y se procede con los tramites de la liquidación del mismo.	Profesional Universitario o Técnico designado-Ordenador del gasto	FO-M7-P6-016 Informe de seguimiento a la contratación estatal FO-M7-P6-009 Acta de terminación FO-M7-P6-017 Acta de liquidación
9	Verificar y realizar seguimiento al estado de las intervenciones	Con el fin de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones, realiza visita de seguimiento a los predios verificando el estado de las intervenciones realizadas y verifica los compromisos adquiridos por los Municipios en el memorando de entendimiento o acuerdo de compromiso y/o convenio.	Profesional Universitario o Técnico designado	FO-M2-P14-011 Informe de visita a predios

COPIA NO CONTROLADA

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- LEY 99 DE 1993.articulo 111 ley ambiental de Colombia
- LEY 1450 DE 2011. Reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993
- Decreto 953 de 2013. Reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993
- Decreto 1510 del 17 de julio de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ordenanza 19 de 2015 "Por medio de la cual se adopta la política pública para la adquisición, preservación y administración de los ecosistemas estratégicos del agua de Antioquia
- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Nivel Nacional. Compila las disposiciones reglamentarias del Sector Ambiente. Establece las normas para la protección y aprovechamiento de las aguas y las obligaciones de los propietarios de los predios. (Artículo 2.2.1.1.18.1). Igualmente compila las disposiciones sobre conservación y preservación de las aguas y sus cauces (Artículo 2.2.3.2.20.1).

6. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lug. Almacenamiento	Recuperación	Protección	T. Retención	Disp. Final
N.A	Escritura/ Certificado de tradición y libertad/certificado	Profesional Universitario o Técnico	Carpeta /Expediente	Sistema de Información de	Backup	El establecido en las	El establecido en las tablas de

	plano/ficha predial.	Designado		predios		tablas de retención	retención
FO-M1-P5-005	"Acta de reunión"	Profesional Universitario o Técnico Designado	Carpeta /Expediente	Sistema de Información de predios	Backup	El establecido en las tablas de retención	El establecido en las tablas de retención
FO-M2-P14-011	Informe de Visita a Predios	Profesional Universitario o Técnico Designado	Carpeta /Expediente	Sistema de Información de predios	Backup	El establecido en las tablas de retención	El establecido en las tablas de retención
N.A	Solicitud de mantenimiento del predio	Profesional Universitario o Técnico Designado	Carpeta /Expediente	Sistema de Información de predios	Backup	El establecido en las tablas de retención	El establecido en las tablas de retención
N.A	Convenio y/o contrato suscrito entre las partes, soportes de ejecución y expediente físico.	Profesional Universitario o Técnico Designado	Carpeta /Expediente	Sistema de Información de predios	Backup	El establecido en las tablas de retención	El establecido en las tablas de retención
FO-M7-P6-016	Informe de seguimiento a la contratación estatal	Profesional Universitario	Carpeta /Expediente	Sistema de Información de predios	Backup	El establecido en las tablas de retención	El establecido en las tablas de retención
FO-M7-P6-009	Acta de Terminación	Acta de liquidación	Dirección respectiva	Carpeta del respectivo municipio	Archivo de la entidad	El establecido en las tablas de retención	El establecido en las tablas de retención
FO-M7-P6-017	Acta de liquidación	Acta de liquidación	Dirección respectiva	Carpeta del respectivo municipio	Archivo de la entidad	El establecido en las tablas de retención	El establecido en las tablas de retención

7. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSION	FECHA	RAZON DE LA ACTUALIZACION
1	22/Ene/2021	Viene del proceso Promoción del Desarrollo Físico, del procedimiento PR-M2-P2-30 Mantenimiento de predios para la conservación del recurso hídrico, el cual se encontraba en V3 con Fecha Aprobación: 19/Nov/2020
2	21/Oct/2022	Se realiza ajuste en el objetivo, alcance y actividades del procedimiento, con el fin de puntualizar actividades de control y seguimiento. Así mismo se actualiza la codificación de los formatos empleados en el procedimiento los cuales cambiaron con el proyecto de modernización institucional.

COPIA NO CONTROLADA

8. LISTADO DE ANEXOS

- FO-M1-P5-005 Acta de reunión
- FO-M7-P3-079 Informe de seguimiento a la contratación estatal
- FO-M7-P6-017 Acta de liquidación
- FO-M7-P6-009 Acta de Terminación
- FO-M2-P14-011 Informe de Visita a Predios

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES	**Nombre:**	WILFRED ARISTIZABAL URIBE	**Nombre:**	SILVIA ELENA GOMEZ GARCIA
Cargo:	Profesional Universitario	**Cargo:**	Profesional Universitario	**Cargo:**	Director Administrativo
Fecha:	21/Oct/2022	**Fecha:**	21/Oct/2022	**Fecha:**	26/Oct/2022